

Ordenanza N° 31 (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art 1- Apruébese la propuesta del Señor Antonio Giorgetti de fecha 4 del corriente, por los siguientes trabajos:

Abovedamiento de 300 mts de calles con cunetas de 42 cm a \$0,20 el m.

Construcción de 4 albardones en los lugares indicados: \$190.- m/n

Reconstrucción del camino de Paso a Nivel a empalmar con el de Cnia. Sta. María con fecha de 55 cmts \$0,07 por m.

Art. 2- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberá imputarse al Inc. IV Item 2 del P.V.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 6 días del mes de Julio de 1939.